DESIGNACION DE SUPERVISION

Sáchica – Boyacá, 17 de marzo de 2025.

Señor (a)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Públicas.

REF: DESIGNACION DE SUPERVISION CONTRATO

El municipio de Sáchica – Boyacá, requiere que usted, ejerza la supervisión técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable, tendiente a satisfacer la necesidad de la entidad, conforme al contrato suscrito que se relaciona a continuación:

FECHA	17 DE MARZO DE 2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SACHICA BOYACÁ
NIT	800.019.846-1
CONTRATISTA	PROYECT PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.
NIT.	900515241-4
R.L.	WILMAR DARLEY AYALA GOMEZ
C.C.	74.184.678 de Sogamoso.
OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA NUEVA GENERACION SEDE ARRAYAN ALTO MUNICIPIO DE SÁCHICA - BOYACÁ
VALOR	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (38.687.561,52) M/CTE
PLAZO	UN (01) MES, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DIRECCIÓN	CR 26 4 A 35
CIUDAD	Sogamoso
CELULAR	3214109835
EMAIL	proyectsas.ing@gmail.com

Lo anterior para que, por su intermedio, se ejerza el control y supervisión de rigor necesarios para que se adelanten y verifiquen los requisitos propios de la ejecución contractual (solicitud de registro presupuestal; exigencia de garantías; aprobación de pólizas, y demás documentos); se elaboren las actas de inicio, suspensión, reinicio, certificación de cumplimiento y liquidación del contrato, mediante la exigencia de los requisitos legales.

Para el óptimo desempeño de las funciones asignadas, deberá consultar los manuales de contratación, supervisión e interventoría adoptados por el Municipio de Sáchica – Boyacá además de la normatividad legal aplicable.

En ningún momento el supervisor está autorizado para modificar o prorrogar contratos o convenios, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el ordenador del gasto quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión o prórroga de los términos según el caso y por escrito. Sin embargo, será deber del supervisor solicitar las mismas antes de su vencimiento cuando persista la necesidad de dicha contratación, para lo cual deberá remitir dicha solicitud y justificación a la oficina de Contratación.

No obstante, lo anterior, en el evento en que usted como supervisor se desvincule de la entidad, esté tramitando vacaciones o cualquier otra situación administrativa que no le permita dar la debida continuidad a la función de supervisor, deberá, por conducto de la oficina de Contratación adelantar los trámites necesarios para que se surta un cambio a la supervisión ya sea de manera temporal o permanente según corresponda, y presentar un informe de empalme al nuevo supervisor.

Anexo al presente, se adjuntan los documentos precontractuales y contractuales del proceso relacionado.

Sin otro particular,

QUIEN NOTIFICA;

(Original Firmado Por)
ING. DAVID AMADO SIERRA
Alcalde Municipal.
Sáchica – Boyacá

EL NOTIFICADO;

(Original Firmado Por)
ROBINSON GERMAN NOVA JEREZ
Secretario de Planeación y Obras Publicas
Sáchica – Boyacá

Proyectó. Juan Camilo Méndez Londoño. Apoyo Profesional.
Reviso/Aprobó: Iván Leonardo Amado Jiménez. Secretario de Gobierno.